



OBLEA DE
RUBRICA DE LIBROS
LEY 404



E 000302247



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Rúbrica de Libros

Número: IF-2023-113616977-APN-DSC#IGJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 26 de Septiembre de 2023

Referencia: RL-2023-113616965-APN-DSC#IGJ

Entidad

Número Correlativo: 1598982
Denominación: PLUSPETROL
Tipo de Entidad: Sociedad Anónima

Número de CUIT: 30678224010

Datos del libro

Oblea: E 302247
Copiador Si
Libro: Actas
Especificación: de Directorio
Número de libro: 6
Páginas: Si Cantidad: 250
Observaciones: EX-2023-112692468- -APN-DSC#IGJ

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención escribano público habilitado para actuar en el Registro Notarial Número 1774 de la Ciudad de Buenos Aires.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.09.26 07:18:13 -03:00

Hector Godoy
Supervisor Informático
Dirección de Sociedades Comerciales
Inspección General de Justicia

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.09.26 07:18:13 -03:00

IGJ Inspección
General
de Justicia



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de mayo de 2026, siendo las 13:00 horas se reúnen en la sede social sita en Lima 339 los señores directores de Pluspetrol S.A. (la “**Sociedad**”), Julián M. Escuder, Alicia E. Doyharzábal y Nancy B. Repetto, con la presencia del Síndico Titular [Carlos A. Lagomarsino], en representación de la Comisión Fiscalizadora. Preside la reunión el Sr. Julián M. Escuder en su carácter de presidente de la Sociedad, quien declara válidamente constituido el Directorio e inmediatamente invita a considerar el primer punto del Orden del Día: **1º) Consideración de la ampliación del monto del Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) a corto, mediano o largo plazo por un monto máximo de hasta US\$2.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) (el “Programa”) a un monto máximo de hasta US\$3.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor)**: Toma la palabra el Sr. Julián M. Escuder y manifiesta que la Asamblea de Accionistas de la Sociedad de fecha 16 de octubre de 2024 aprobó la creación del Programa, el cual fue autorizado por la Comisión Nacional de Valores (“**CNV**”) en fecha 23 de diciembre de 2024. Explica que, posteriormente, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad realizada el 2 de septiembre de 2025 resolvió aprobar la primera ampliación del monto del Programa a un monto máximo de hasta US\$ 2.000.000.000 (la “**Primera Ampliación del Monto**”). Continúa diciendo el Sr. Presidente que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de mayo de 2026 (la “**Asamblea**”) resolvió aprobar la segunda ampliación del monto del Programa a un monto máximo de hasta US\$3.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) (la “**Segunda Ampliación del Monto**”). En atención a ello, resulta pertinente encauzar las gestiones para llevar adelante la Segunda Ampliación del Monto. Luego de un breve intercambio de ideas, el Directorio por unanimidad **RESUELVE**: (i) tomar nota sobre, y aprobar, la Segunda Ampliación del Monto del Programa aprobado por la Asamblea y (ii) aprobar y ratificar los términos y condiciones del Programa. **2º) Consideración y aprobación de la actualización de la información comercial, contable y financiera, así como toda otra información contenida en el Prospecto del Programa.** Continúa informando el Sr. Presidente que, como es de conocimiento de los presentes, en virtud de que en el lapso transcurrido desde la presentación del último Prospecto aprobado por la CNV se aprobaron los estados financieros de un nuevo ejercicio anual y de un nuevo ejercicio intermedio, resulta necesario actualizar la información contenida en el Prospecto la cual se lleva a cabo en paralelo con el aumento de monto, ello sin perjuicio de que las Normas

de la CNV establecen el carácter facultativo del trámite de actualización de la información contable, comercial y financiera del Prospecto. Por ello, el Señor Presidente propone: (i) actualizar la información económica, contable y financiera de la Sociedad anual al 31 de diciembre de 2024 y 2025 y al 31 de marzo de 2026, así como toda otra información relevante contenida en el Prospecto, a los fines de presentar dicho Prospecto ante la CNV y, de corresponder, en BYMA, la BCBA, A3 Mercados, CVSA y/o en cualquier sistema de depósito a los efectos de que las obligaciones negociables emitidas bajo el Programa sean elegibles para su transferencia a través de DTC, Euroclear y/o Clearstream; (ii) aprobar la actualización del Prospecto con la información antes mencionada, que ha sido distribuido con anterioridad entre los Sres. Directores, con las modificaciones que definan los Subdelegados (según lo que se resuelve en el punto 3 del orden del día). Seguidamente, se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día: **3º)**

Consideración de la subdelegación de facultades en ciertos miembros del Directorio

de la Sociedad. El Sr. Presidente destaca la conveniencia de subdelegar en ciertos miembros del Directorio de la Sociedad y/o en ciertos funcionarios de la Sociedad, las facultades oportunamente delegadas en el Directorio por la Asamblea, en relación con la determinación de la Segunda Ampliación del Monto del Programa y con la actualización del Prospecto del Programa. En tal sentido, mociona para que se faculte a los Sres. Julián Matías Escuder, Alicia Ester Doyharzábal, Nancy Beatriz Repetto y Martín José Sapello Bonfiglio, (los "**Subdelegados**"), para que cualesquiera de ellos individualmente y en forma indistinta, ejerzan las facultades delegadas por la Asamblea en este Directorio (con facultad de subdelegar), con el mismo alcance y con las más amplias facultades. Luego de un breve debate, los señores Directores por unanimidad **RESUELVEN** aprobar la moción en su totalidad. **4º) Otorgamiento de Autorizaciones:** El Sr.

Presidente manifiesta que, a los fines de obtener las autorizaciones necesarias para los trámites que se describen en los puntos precedentes, resulta conveniente designar y autorizar a los Sres. Alejandro Perelsztein, José María Bazán, Leandro E. Belusci, Lucrecia von Petery, Ramón Augusto Poliche, Manuel Etchevehere, Juan María Rosatto, Sebastián Pereyra Pagiari, Quimey Lía Waisten, Lucia De Luca, Gonzalo Vilariño, María Victoria Negro, Micaela Zárate, Marco Haas, Francisco Mendioroz, Mariana Carbajo, Santiago Martín, Delfina Amaya, y/o quienes ellos designen, para que, actuando indistintamente uno o cualesquiera de ellos, realicen las pertinentes presentaciones ante la CNV, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, BYMA, A3 Mercados, Boletín Oficial de la República Argentina y/o cualquier mercado de valores autorizado por la CNV y/o cualquier organismo público y/o privado de la República

Argentina y/o del exterior, reparticiones gubernamentales en los cuales se presente la Segunda Ampliación del Monto del Programa y/o el Prospecto, y cuantos más documentos resulten pertinentes, teniendo, en forma también indistinta, la facultad de tomar vista de las actuaciones, contestar vistas, impulsar los trámites, retirar copias, realizar notificaciones, publicar edictos y avisos, presentar escritos, recibir notificaciones, suscribir e inicialar toda la documentación que resulte necesaria, incluyendo sin limitación, las eventuales versiones definitivas del Prospecto, y cualquier documento necesario para realizar la Segunda Ampliación del Monto del Programa. Adicionalmente, se los autoriza a realizar cuantos más trámites fueren menester para obtener las aprobaciones necesarias para la Segunda Ampliación del Monto del Programa. Luego de un breve intercambio de ideas, el Directorio por unanimidad **RESUELVE** aprobar las autorizaciones otorgadas.

Acto seguido, toma la palabra el Dr. Carlos A. Lagomarsino, en su carácter de Síndico Titular, y en representación de la Comisión Fiscalizadora, y manifiesta que se ha verificado el cumplimiento de los recaudos legales para la celebración del acto y que las decisiones fueron regularmente adoptadas. No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente sesión a las 13:30 horas.

Julián M. Escuder
Presidente

Alicia E. Doyharzábal
Vicepresidente

Nancy B. Repetto
Directora Titular

Carlos A. Lagomarsino
Síndico Titular